

**CIRCULAR N° 4 UGPM-2009**

Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales **soliciten Asistencia Financiera por el PROFOSAN, o que cuenten con la misma de años anteriores**, que **el plazo** para la presentación del Presupuesto y Proyección Financiera Ejercicio 2009 **venció el día 30 del Abril** del corriente año. Cabe señalar que dicha presentación es **requisito indispensable** para seguir contando con el financiamiento otorgado.

Se comunica asimismo que según lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 2478-H-05 Reglamentario de la Ley 5435, se encuentra vencido el plazo de presentación de la información referida a: Rendición Anual Ejercicio 2007, Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales y Situación del Tesoro Ejercicio 2008, por lo que deberán remitir la misma esta Unidad de Gestión con **carácter de urgente**, a los efectos de seguir contando con la Asistencia Financiera.

Dicha información deberá ser presentada también en el formato determinado conforme a la reglamentación vigente, -Decreto reglamentario de la ley 5435- (Modelo Ahorro Inversión Financiamiento) el que se encuentra disponible en la pagina Web.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto de 2009